



Apartado Postal 810-266
Panamá 10, Rep. de Panamá

Tels.: 223-4120 / 223-4122 / 223-4124
Fax: 223-4125

tipanama@cableonda.net

libertad@cableonda.net

www.libertadciudadana.org

ANGÉLICA MAYTÍN JUSTINIANI
Presidenta Ejecutiva

CONSEJO ASESOR

TEMÍSTOCLES DÍAZ
Médico

ROBERTO EISENMANN JR.
Presidente de la Fundación
para el Desarrollo
de la Libertad
Ciudadana

RAMÓN FONSECA MORA
Abogado y Escritor

ANA MATILDE GÓMEZ R.
Procuradora General
de la Nación

CARLOS GUEVARA MANN
Catedrático y Consultor

DANI KUZNIECKY
Contralor General de la República

STANLEY MUSCHETT
Gerente de Administración
Ejecutiva de la ACP

XAVIER SÁEZ-LLORENS
Médico, Investigador y Escritor

LINA VEGA ABAD
Abogada y Periodista

TRANSPARENCY INTERNATIONAL (TI)

CAPITULO DE LA REPUBLICA DE PANAMA

AÑO X

OCTUBRE 2005

El Índice de Percepción de Corrupción como herramienta de medición

El Índice de Percepción de Corrupción es un instrumento de análisis que ordena los países según el grado de percepción de corrupción que empresarios y analistas tienen de los funcionarios públicos y políticos.

En esta ocasión más de dos tercios de las 159 naciones sondeadas a través del Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International 2005 (IPC) obtuvieron una puntuación de menos de 5 sobre una puntuación ideal de 10, lo que indica altos niveles de corrupción en la mayoría de los países encuestados. Panamá obtuvo 3.7 en el año 2004 y en el 2005 recibe 3.5.

La puntuación de Panamá, correspondiente a 2005, fue calculada sobre la base de la información recabada en siete encuestas, efectuadas por:

- Universidad de Columbia (2003)
- The Economist Intelligence Unit (EIU, 2005)
- Merchant International Group (2005)
- World Economic Forum (Informe de Competitividad Global, 2003)
- World Economic Forum (Informe de Competitividad Global, 2004): En esta encuesta, Panamá subió un punto, pasando del lugar 59 al 58, de un total de 104.
- World Economic Forum (Informe de Competitividad Global, 2005): En esta encuesta, Panamá cayó quince puntos con respecto a 2004. Ahora ocupa la posición 73 de 117 países.
- Centro de Investigación de Mercados (2005)

A pesar de avances en muchos frentes, incluyendo la inminente entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, setenta países – casi la mitad de aquellos incluidos en el Índice – obtuvieron una puntuación de menos de 3 en el IPC, lo que confirma graves problemas de corrupción.

El mundo se ha puesto como objetivo reducir la pobreza extrema a la mitad para el año 2015. La corrupción obstaculiza el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al socavar el crecimiento económico y el desarrollo sustentable que liberaría a millones de personas de la pobreza. La lucha contra la corrupción debe ser parte integral de los planes destinados a aumentar los recursos para lograr estos objetivos, ya sea a través de la cooperación internacional o bien, de medidas internas en los países.

Además, un gran número de estudios muestra que la inversión extranjera es menor en los países percibidos como más corruptos, lo que reduce aún más las oportunidades de prosperar. Cuando los países mejoran su gobernabilidad y reducen la corrupción, consiguen un “dividendo del desarrollo” que, según el Instituto del Banco Mundial, incluye la posibilidad de mejorar los índices de mortalidad infantil, los ingresos per cápita, y el nivel de alfabetización.

“La corrupción no es un desastre natural: es el robo frío y calculado de las oportunidades de los hombres, mujeres, y niños menos capaces de protegerse a sí mismos,” dice David Nussbaum, Director Ejecutivo de TI. “Los líderes deben ir más allá de las palabras y cumplir con sus promesas de cooperar con el compromiso y los recursos necesarios para mejorar la gobernabilidad, transparencia y rendición de cuentas.”

Los avances en la lucha contra la corrupción en Panamá

1. Panamá ha llevado a cabo algunas medidas para prevenir la corrupción como la formulación y aplicación de la ley de transparencia, la creación del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, la publicación en Internet del uso que se le da a la partida discrecional de la Presidencia de la República, la creación de otra fiscalía especializada en este tipo de delitos, la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, suscrita en Mérida, México, el 9 de diciembre de 2003 y la aprobación de un código de ética uniforme para los funcionarios de las entidades del gobierno central.
2. Nuestro resultado para el 2005 indica que estos esfuerzos no son suficientes y que nuestras instituciones públicas aún no recuperan la confianza perdida por parte de la comunidad en general.

Recomendaciones:

- I. Crear en cada institución pública una oficina que podría denominarse de “Integridad Pública” que pueda recibir denuncias sobre actos de corrupción y faltas a la ética y enviarlas al Ministerio Público cuando sea necesario. Tenemos que fortalecer los mecanismos de prevención y detección de la corrupción, que en este momento son muy débiles.
- II. Insistimos en la necesidad de reformar la Ley 59 de 1999, a fin de obligar a las autoridades a auditar todos los años las declaraciones juradas de los altos funcionarios y ampliar la cantidad de funcionarios obligados a cumplir con esta Ley, lo que ayudaría a evitar los enriquecimientos injustificados.
- III. Aplicar la Carrera Administrativa e introducir las reformas que garanticen su autonomía e independencia, con el fin de que pueda tomar sus decisiones basadas en los méritos de los servidores públicos y no se deje influenciar por las presiones del Ejecutivo inclinadas a nombrar a los que apoyaron su campaña electoral, a sus amigos y parientes.
- IV. Revisar ciertos privilegios de algunos funcionarios públicos, tales como exoneraciones de impuestos y otras prerrogativas, y controlar el uso adecuado de estas exenciones, para evitar que sean vendidas en beneficio de terceras personas que no están facultadas para disfrutar del derecho a esta concesión especial. Todas las exoneraciones y privilegios deben ser publicados periódicamente. El criterio que debe guiar el establecimiento de dichas exenciones es su utilidad para el sistema democrático. Si los privilegios no son conducentes al afianzamiento del sistema democrático, no tienen lugar en nuestro ordenamiento jurídico.
- V. Desarrollar y poner en práctica un sistema de compras públicas a través de Internet, que dote de mayor transparencia al actual modelo de licitaciones y contrataciones públicas, que incluya la lista de los pagos pendientes por parte del Estado en el orden en que serán pagados, y así evitar que el tráfico de influencias y el clientelismo contaminen estos procesos. Asimismo, es necesario aplicar severas sanciones para todos aquellos proveedores y funcionarios que sean sorprendidos “jugando vivo”. Sobre esta recomendación, resaltamos como un avance la creación del portal www.panamacompras.gob.pa
- VI. Elaborar un Plan de Acción para cumplir con las recomendaciones hechas por los expertos de la OEA relacionadas al cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- VII. Eliminación de todas las prerrogativas procesales que hacen difícil al ciudadano presentar denuncias en contra de servidores públicos; como por ejemplo, la presentación de prueba sumaria, y la autorización previa de la Corte Suprema de Justicia
- VIII. No permitir que los actos de corrupción queden impunes sería el mejor antídoto para mejorar nuestra imagen nacional e internacional. Mientras se encuentren en libertad personas que han cometido actos de corrupción y se han enriquecido injustificadamente, seguiremos rezagados en la lucha por controlar este flagelo.

UN PROGRAMA DE LA:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA LIBERTAD CIUDADANA